



**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA  
OP GOLD CAPITAL**

Versión 0

Fecha: 13/03/2024

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE  
OP GOLD CAPITAL**

ACTUALIZACIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	OBJETO DE LA REVISIÓN
Nº Revisión	Fecha	NOMBRE/FIRMA	NOMBRE/FIRMA	NOMBRE/FIRMA	
0	13/03/2024	ZBC	POP	OOP	EMISIÓN

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GLOSARIO	4
3. OBJETIVO GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	6
4. A QUIEN APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	7
5. POLÍTICAS	8
POLÍTICA OBSEQUIOS E INVITACIONES	8
POLÍTICA CONFLICTO DE INTERÉS	9
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO	11
POLÍTICA PREVENCIÓN AL DELITO DE LA/FT/FPADM	11
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.	12
POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	12
POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	13
POLÍTICAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.	14
6. OTRAS NORMAS	14
7. MECANISMOS PARA REPORTAR INQUIETUDES, PREGUNTAS O DENUNCIAS	15
8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	16
9. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA	17
10. REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	17
11. DIVULGACIÓN	18

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

## 1. INTRODUCCIÓN

**OP GOLD CAPITAL** Es una sucursal de la sociedad extranjera OP CAPITAL, S.A domiciliada en Panamá.

OP GOLD CAPITAL fue constituida bajo escritura pública el 25 de abril de 2019, dedicada entre otras actividades a Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, Explotación de minas y canteras, Venta al por mayor de oro y otros metales preciosos, Prospección, exploración, explotación, extracción, beneficios, transformación, transporte de minerales que se encuentren en el suelo y subsuelo, incluyendo minerales preciosos y semipreciosos o que sean de significación económica tales como oro, plata, platino, cobre, carbón, calizas, entre otros y su comercialización en el país o en el exterior y ejercer todos los actos de comercio afines con lo anterior.

Uno de los objetivos más importantes de **OP GOLD CAPITAL** es satisfacer las expectativas de los clientes y diferentes grupos de interés, para crear beneficios duraderos bajo las normas y parámetros de responsabilidad social, derechos humanos, seguridad industrial, conservación del medio ambiente y políticas para la prevención y detección relacionado con LA/FT/FPADM y otras actividades ilícitas como la corrupción y el soborno.

Por lo anterior el Código de Ética y Conducta define los estándares de comportamiento esperados por la EMPRESA bajo los principios éticos de integridad, seguridad, respeto, transparencia, compromiso y responsabilidad, los cuales son fundamentales para la Alta Dirección, y pretende que sean aplicados por los Colaboradores, Proveedores, Contratistas, Clientes y cualquier contraparte que haga parte de las actividades de la COMPAÑÍA.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

## 2. GLOSARIO

**Buena Fe:** Principio desde el cuál se parte de la confianza en el otro para suponer la veracidad de la información que proporciona.

**Conflicto de Interés:** Ocurre cuando los intereses privados de un individuo que trabaja para una empresa interfieren con los intereses de la compañía.

**Corrupción:** Conducta deshonesta o fraudulenta por parte de quienes tienen algún poder, posición o cargo determinado con el fin de obtener un beneficio propio o para terceros, esto incluye entre otros comportamientos el soborno, la malversación de fondos, tráfico de influencias y ocurre en todos los sectores.

**Comité de Ética y Conducta:** Es un grupo de trabajadores que ayuda a desarrollar e implementar el programa de ética de una empresa. El comité se asegura de que los estándares éticos, reguladores y de política se han establecido dentro de la empresa y que se comunican ampliamente y de manera sistemática a todos

**Cosa de Valor:** Dinero, atenciones, regalos, productos, servicios, viajes, reembolsos de gastos, becas, patrocinios, donaciones, descuentos, promesas de empleo, contratos, entre otros. El valor de la cosa la establece la persona que la ofrece y quien la recibe.

**Ética Empresarial:** Es una parte integral de la conducta empresarial responsable. Describe el compromiso de una organización con un conjunto de valores y principios fundamentales que se entienden comúnmente, el cual proporciona una base para las decisiones y conducta empresarial.

**Factores de Riesgo LA/FT/FPADM:** son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier Empresa Obligada. La Empresa Obligada deberá identificarlos teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros.



## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL

Versión 0

Fecha: 13/03/2024

**Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o FPADM:** es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

**Imagen corporativa de una empresa:** Es la percepción que tienen los clientes de ella y a la que asocian determinados valores: confianza, credibilidad, responsabilidad social y medioambiental, seriedad etc.

**Ley FCPA (Ley de Prácticas corruptas en el extranjero):** Ley expedida en 1977, que prohíbe a las compañías de Estados Unidos o a cualquiera de sus subsidiarias, independientemente de donde estén ubicadas sus operaciones y sus empleados, dar u ofrecer directa o indirectamente sobornos a funcionarios públicos en el extranjero con el fin de beneficiarse de esta acción.

**Patrocinios:** Es una estrategia publicitaria en forma de convenio en la que ambas partes involucradas reciben un beneficio.

**Responsabilidad social:** Es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente en beneficio de la sociedad.

**Reputación Corporativa:** Es el conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés, tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la empresa a lo largo del tiempo y describe su capacidad para distribuir valor a los mencionados grupos.

**SAGRILAF:** Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y FPADM.

**Soborno:** Es una forma de corrupción. El soborno es la provisión directa o indirecta de compensación ilegal, que implica el intercambio (dar o recibir) de dinero, regalos u otros favores para influir en las acciones o decisiones de una persona, a menudo a través de medios ilegales o poco éticos.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

### 3. OBJETIVO GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El objetivo principal del Código es ser una guía con las pautas generales de comportamiento que deben seguir, interiorizar y aplicar los Colaboradores de **OP GOLD CAPITAL**, de manera que sus acciones se ajusten a los valores, obligaciones, principios corporativos y éticos, necesarios para asegurar una transparencia en las relaciones entre compañeros, clientes, contratistas, proveedores, empresas públicas y privadas, entidades de control, sociedad, medio ambiente y demás grupos de interés.

#### Principios éticos de la Compañía

- ❖ **Integridad:** significa hacer lo correcto, actuar en todo momento de manera responsable, honesta, recta, seria, transparente y de acuerdo con la Ley y las políticas internas. Igualmente exigir lo mismo a aquellas personas y grupos de interés.
- ❖ **Seguridad:** Nos cuidamos unos a otros y si el trabajo no es seguro, prima la protección de la vida, salud y la garantía de la seguridad de todos los empleados. Trabajar en un mejoramiento continuo en la protección de la seguridad y salud de los Empleados y Proveedores y demás Grupos de Interés.
- ❖ **Respeto:** Actuar de manera positiva por los demás y por nosotros mismos, respetar las diferencias.
- ❖ **Compromiso:** Es la capacidad del ser humano para tomar conciencia de la importancia de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.
- ❖ **Transparencia:** Actuar de manera íntegra frente a los Directivos, Empleados, Clientes, Comunidades, Proveedores, Autoridades, Competidores y, en forma general, a todos los Grupos de Interés.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

- ❖ **Responsabilidad:** Capacidad de los colaboradores de la Compañía de actuar de manera correcta (o de acuerdo según lo esperado) y comprometerse con los actos y resultados.

#### 4. A QUIEN APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

##### ➤ Personal de la Empresa

Todos y cada uno de los integrantes de la Organización tiene la responsabilidad de realizar sus funciones, negocios de la compañía, actividades y toda interacción con los terceros, siempre en función de cuidar la imagen y reputación. Los Directivos, Representantes Legales y Altos Cargos de la Empresa, deben actuar con integridad y servir como modelo de conducta promoviendo una cultura de respeto y cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas establecidas.

Son inaceptables las acciones ilegales o faltas de ética y las conductas inapropiadas por parte de cualquier persona natural o jurídica que actúe en nombre de **OP GOLD CAPITAL**.

No existirá represalia alguna en contra de los colaboradores que realicen cualquier pregunta, inquietud, aporte o preocupación con respecto del cumplimiento del Código, igualmente no recibirá represalias por los reportes realizados de buena fe.

##### ➤ Proveedores, Contratistas, Clientes y Otros Terceros

**OP GOLD CAPITAL** espera que todos sus proveedores, contratistas, clientes y demás grupos de interés, compartan los principios del presente Código el cual constituye un componente importante a la hora de seleccionar y evaluar un tercero con el que se espera establecer una relación comercial, haciendo especial énfasis a los siguientes aspectos:

- Competencia Leal
- Abstención de trabajo infantil

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

- Jornada laboral, salarios y prestaciones como mínimo conforme a la legislación nacional.
- Política de Anticorrupción, Soborno y Prevención del LA/FT/FPADM
- Trato justo para los trabajadores.
- Políticas de seguridad, salud, medio ambiente y calidad.
- Política de Derechos Humanos

Por lo anterior los contratistas, proveedores y terceros que tengan algún acuerdo de servicio deben cumplir las normas y reglas establecidas en el Código de Conducta y se espera que también apliquen estos estándares a su cadena de suministros.

➤ **La Alta Dirección**

En cabeza del Representante Legal, se debe dar cumplimiento a los estatutos, reglamentos internos, procedimientos, códigos y demás controles existentes que le apliquen. Los directivos deberán ser un ejemplo de honestidad y transparencia ética para el resto de personal y los diferentes grupos de interés. Deberán actuar con lealtad ante **OP GOLD CAPITAL**, por lo cual no participarán ni desarrollarán actividades que pongan en riesgo la imagen de la Compañía, ni pondrán sus intereses particulares por encima de los de la Empresa, así como tampoco utilizarán la información privilegiada y confidencial a la que tengan acceso.

## 5. POLÍTICAS

### **POLÍTICA OBSEQUIOS E INVITACIONES**

Cualquier obsequio, invitación, cosa de valor y/o dinero en efectivo que sea ofrecido o entregado a un empleado de **OP GOLD CAPITAL** que afecte la independencia de juicio con los proveedores, contratistas, clientes y demás grupos de interés, están prohibidos.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

No obstante, se pueden aceptar regalos de poco valor, por ejemplo, artículos promocionales, una invitación a comer o a un evento, entre otros, para los cuales se debe verificar que sean razonables en su costo, cantidad y frecuencia. Por ningún motivo estas invitaciones pueden ser a sitios de actividades ilícitas, que atenten contra la integridad de las personas, o se realicen presentaciones identificadas de mal gusto, las cuales afecten la reputación de la Compañía, toda vez que la persona asiste en nombre de **OP GOLD CAPITAL**.

Por ningún motivo el trabajador o cualquier miembro de su familia conforme se menciona en el párrafo anterior, debe recibir dinero en efectivo, cosa de valor, obsequios, invitaciones de alto valor, patrocinios o su equivalente.

En caso de que no se pueda evitar recibir el presente se debe informar al jefe inmediato y/o al Comité de Ética y Conducta para que se decida la finalidad del mismo, el cual puede ser entregado en alguna fecha especial en donde participe el personal de la COMPAÑÍA.

### **POLÍTICA CONFLICTO DE INTERÉS**

**OP GOLD CAPITAL**, espera que sus colaboradores eviten actividades financieras, comerciales o de carácter personal que puedan ser contrarias a los intereses de la COMPAÑÍA, evitando posibles conflictos de interés.

Ningún miembro del equipo de compras, recursos humanos, administrativo o de cualquier área de la COMPAÑÍA, está autorizado a realizar con los proveedores, contratistas, clientes o cualquier grupo de interés, por su cuenta o por cuenta de terceros, operaciones, acuerdos o cualquier actividad diferente a las inherentes a su cargo y responsabilidad para las cuales fue contratado.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

Todo empleado debe discutir con su jefe inmediato un posible conflicto de interés y buscar la aprobación o negación por escrito del supervisor inmediato o en su defecto del Comité de Ética y Conducta, antes de involucrarse o permitir una actividad que pueda resultar en un conflicto de interés.

**Miembros de la Familia:** Para que un empleado pueda realizar un negocio a nombre de **OP GOLD CAPITAL**, con un tercero en los cuales se encuentre asociado algún miembro de su familia, así:

- Esposo/Esposa
- Padre/ Madre
- Hijos
- Hermanos
- Abuelos
- Nietos
- Cuñados

Deberá comunicar sobre esta situación, a su jefe inmediato y al Comité de Ética quien analizará la situación e informará al empleado la aprobación o negación por escrito según sea el caso.

**Contratación de familiares y parientes:** Los familiares directos y parejas de los trabajadores pueden ser contratados únicamente si cumplen con todos los requisitos exigidos por el cargo, especialmente en los temas de desempeño, experiencia y competencias.

Para los familiares y parientes contratados se aplicarán los mismos principios de contratación y beneficios salariales establecidos por **OP GOLD CAPITAL**, incluida remuneración, ascensos, traslados, bonificaciones, entre otros.

Durante el proceso de contratación el candidato debe diligenciar el formato “VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN” en donde además de relacionar su información

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

personal, debe registrar si tiene algún parentesco con un colaborador de la Empresa, en caso de que la respuesta sea afirmativa el área de Recursos Humanos informará al Comité de Ética y Conducta quién dará su concepto sobre el caso.

**Empleados Propietarios en otros Negocios:** En caso de que un Empleado sea propietario, socio, accionista o tenga algún interés financiero en cualquier empresa o negocio que tenga una relación comercial con **OP GOLD CAPITAL**, (proveedor, cliente, consorciado, contratista, arrendamiento, otros), se deberá reportar esta situación al Comité de Ética, quien analizará la situación e informará el resultado a las partes interesadas.

### **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO**

**OP GOLD CAPITAL**, se opone rotundamente a cualquier tipo de corrupción o soborno en cualquier ámbito con entidades nacionales o extranjeras privadas o públicas.

La Compañía no realizará ningún pago, invitación, regalos, viajes, servicios, alojamiento, patrocinio u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión buscando un beneficio ilegítimo o ventaja inapropiada para la Compañía. Estos pagos deben considerarse igualmente ilegales cuando son efectuados por un intermediario o consultor externo actuando en nombre de **OP GOLD CAPITAL**.

Es responsabilidad de cada uno de los Directivos, Gerentes, jefes, y demás colaboradores de la Empresa, el estricto cumplimiento de esta política.

### **POLÍTICA PREVENCIÓN AL DELITO DE LA/FT/FPADM**

**OP GOLD CAPITAL**, está comprometida en la prevención contra los delitos de LA/FT/FPADM, por tal motivo cualquier trabajador de la Compañía tiene la

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

responsabilidad de cumplir a cabalidad las medidas de prevención y control establecidas en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM –SAGRILAFT-.

A sí mismo a informar a través de los diferentes canales de comunicación las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus actividades presenten alguna alerta o sean identificadas como operaciones inusuales o sospechosas según procedimiento establecido en el Manual SAGRILAFT.

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

Ningún activo de la COMPAÑÍA, tales como equipos de oficina, maquinaria, transporte y/o productos, entre otros, podrán ser utilizados con fines personales, excepto previa autorización de la Gerencia General y/o Gerencia Administrativa.

Ningún empleado debe divulgar información confidencial y privilegiada relacionada con las actividades, negocios, precios, márgenes de utilidades, condiciones de venta, costos inventarios, entre otros.

**POLITICA DE DERECHOS HUMANOS**

**OP GOLD CAPITAL**, respetan los Derechos Humanos y actúa de manera responsable con la comunidad y el medio ambiente, teniendo como base los lineamientos de entidades nacionales e internacionales, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- La Guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas de conflicto y alto riesgo.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

- La Guía de Diligencia Debida para una Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Política de Derechos Humanos del Ministerio de Minas y Energía.
- Otras normas y políticas nacionales relacionadas con los Derechos Humanos.

Por lo anterior, se compromete a respetar los derechos humanos de todos los colaboradores, proveedores, contratistas, comunidad y demás contrapartes.

Se compromete a prevenir o mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos, tanto reales como potenciales vinculados a las operaciones, productos o servicios a través de las relaciones comerciales.

No tolera el trabajo infantil ni ninguna forma de trabajo forzado, obligatorio o en régimen de servidumbre, la trata de seres humanos ni ninguna otra forma de esclavitud, e intenta activamente identificarlos y eliminarlos de la cadena de suministro.

No se tolera ninguna forma de discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, lengua, religión, orientación sexual o cualquier condición personal o social de sus empleados.

**OP GOLD CAPITAL**, no permite actos de acoso ni comportamientos ofensivos, abusivos o degradantes, reconoce y defiende el derecho de sus empleados y contratistas a un lugar de trabajo seguro, identificando, evaluando y controlando los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo y se esfuerza por ofrecer un entorno laboral libre de accidentes y lesiones.

En el marco del compromiso con el respeto de los Derechos Humanos y con un enfoque integral, la Compañía realiza la debida diligencia adecuada a lo largo de las actividades que realiza.

### **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES**

**OP GOLD CAPITAL**, tiene una Política de Tratamiento de Recolección y Protección de Datos Personales publicada en la página web [www.opgoldcapital.com](http://www.opgoldcapital.com)

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

**La empresa** velará por la protección de la privacidad de los datos personales de todas las personas que conforman los grupos de interés con los que interactúa. Los empleados que tengan acceso a información confidencial de otros trabajadores, proveedores, contratistas, empleados, clientes, entre otros, deben utilizarla únicamente para los fines exclusivos conforme a las políticas internas de la Compañía.

En caso de que el Empleado tenga conocimiento de cualquier divulgación o uso incorrecto de los datos personales, se deberá notificar inmediatamente a través del siguiente correo:

- [datospersonales@opgoldcapital.com](mailto:datospersonales@opgoldcapital.com)
- [poliver@opgoldcapital.com](mailto:poliver@opgoldcapital.com)

## **POLÍTICAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**OP GOLD CAPITAL**, tiene una política de seguridad, protección y salud dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Todo empleado, contratista, proveedor, cliente o tercero debe obedecer las normas y reglas de seguridad, entre ellas la obligación de portar los elementos de protección personal que apliquen para cada espacio. En caso de que el personal encargado evidencie el incumplimiento de estas normas deberá impedir el ingreso de la persona. Igualmente, si un trabajador observa el incumplimiento de las normas de seguridad es su obligación y compromiso con la vida e integridad de sus compañeros informar de manera inmediata al personal encargado de la COMPAÑÍA sobre algún acto o condición insegura.

## **6. OTRAS NORMAS**

En caso de presentarse algún tipo de joint venture (Asociación empresarial en la que los socios comparten los riesgos de capital y los beneficios según las tasas acordadas) que requiera el cumplimiento de normas éticas internacionales **OP GOLD CAPITAL**, adaptará

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

el presente código en su justa medida con el fin de cumplir la normatividad requerida, ejemplo FCPA (Ley de Prácticas corruptas en el extranjero expedida en EE. UU en 1977)

## **7. MECANISMOS PARA REPORTAR INQUIETUDES, PREGUNTAS O DENUNCIAS**

Todos los colaboradores tienen el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta, en caso de tener dudas o identificar situaciones de sospecha o indicios serios y contundentes, que vulneren la ética y la transparencia, se deben reportar por cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Comunicación con el Oficial de cumplimiento: [cumplimiento@opgoldcapital.com](mailto:cumplimiento@opgoldcapital.com)
- Comunicación Gerencia Administrativa y Financiera: [poliver@opgoldcapital.com](mailto:poliver@opgoldcapital.com)
- Diligenciamiento del formato “Reporte de Alertas y Operaciones Inusuales”, el cual puede ser entregado a los cargos anteriormente enunciados, personalmente o vía correo electrónico.
- Línea de Ética: [etica@opgoldcapital.com](mailto:etica@opgoldcapital.com) es un correo de contacto disponible para que se puedan reportar de manera confidencial o anónima cualquier sospecha de violación al Código de Ética y Conducta o a cualquier otro procedimiento, norma, políticas o estándares de comportamiento de la empresa.

La línea de ética también es un canal de comunicación para realizar preguntas, inquietudes o sugerencias sobre cualquier política de la Compañía.

Todos los reportes serán analizados e investigados de inmediato y de manera confidencial, trabajando con la colaboración y la buena fe de las personas que reportan o que participan en la investigación de cada caso.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

## 8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

### Colaboradores o Empleados

Los trabajadores de **OP GOLD CAPITAL**, deben cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Conducta, la violación a este dará lugar a que la persona reciba sanciones disciplinarias, que pueden ir desde suspensión laboral hasta despido e inclusive acciones legales, una vez sea comprobada la gravedad de la falta por parte del trabajador.

Igualmente, el no reportar de manera inmediata conductas indebidas o violaciones al Código, a la normatividad y a las políticas internas se considera una falta grave.

### Proveedores, Contratistas, Clientes y demás Grupos de Interés,

**OP GOLD CAPITAL**, dará por terminado el contrato o la modalidad de contratación que se tenga con el tercero una vez agotados los procedimientos contractuales, si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- Falta a las políticas establecidas en el Sistema de Administración y gestión del Riesgo de LA/FT/FPADM –SAGRILAFT- .
- Incumplimiento de la Política de Derechos Humanos
- Toda acción u omisión que corresponda a actos de fraude, soborno, corrupción y conflicto de interés establecidos en el presente código y en los reglamentos internos que tenga la EMPRESA y/o en el contrato vigente que se tenga con el tercero.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

## **9. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Para garantizar el cumplimiento y funcionamiento del presente código el Representante Legal ha asignado un Comité de Ética y Conducta, el cual tendrá autonomía para implantar y hacer cumplir las políticas consignadas en el presente documento.

El Comité está conformado por los siguientes integrantes:

- Gerente Administrativo y Financiero
- Representante Legal (Gerente General)
- Oficial de Cumplimiento

Cualquier empleado que tenga conocimiento de una situación de riesgo de infracción al Código de Ética y Conducta y demás normas deberá comunicarlo de manera inmediata al Comité. Todos los reportes serán tratados de manera confidencial y la EMPRESA, tomará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de cualquier empleado que reporte de buena fe la violación o sospecha de violación al presente Código.

## **10. REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

El código se deberá revisar de manera integral una vez al año durante el primer trimestre por el Comité, informando a la Gerencia General sobre las actividades realizadas en el último año y el resultado de la revisión. Igualmente, en caso de que se realice algún cambio o mejora se informará para la debida autorización.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA OP GOLD CAPITAL</b>	Versión 0
		Fecha: 13/03/2024

## **11. DIVULGACIÓN**

El Oficial de Cumplimiento realizará la divulgación del presente Código al personal de la Compañía a través de los diferentes canales de comunicación (reuniones virtuales y /o correos corporativos) al menos una vez al año.

El Código de Ética y Conducta fue presentado por el Oficial de Cumplimiento y aprobado por el Representante Legal, el 13 de Marzo de 2024.